
Servicio de Atención al Cliente

Estimados Sres.:

D. _____, con D.N.I. _____, y _____, con D.N.I. _____, me/nos dirijo/dirigimos a su entidad como cliente/s titular/es del préstamo hipotecario otorgado el día __/__/____, y vengo/venimos a manifestar las siguientes alegaciones:

- **NULIDAD DE CLÁUSULA DE COMISIÓN DE APERTURA.** La reciente **SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA (Sala Cuarta), de 16 de julio de 2020**, declara abusiva, y por tanto nula, la cláusula que impone al prestatario el pago de una comisión de apertura al inicio del préstamo, pues es un servicio que no corresponde a ningún real y efectivo servicio prestado y no consta justificado por la entidad, así como la Jurisprudencia más reciente del T.S. y el resto de Juzgados y Tribunales de España.

Y como consecuencia:

PRIMERO.- El reconocimiento formal de **la nulidad de la cláusula citada, de comisión de apertura.**

SEGUNDO.- La devolución de las cantidades correspondientes y satisfechas como consecuencia de la aplicación de dicha cláusula, incrementadas al interés legal.

Sin otro particular, quedo/quedamos a la espera de una respuesta favorable a las pretensiones formuladas, manifestándoles mi/nuestra voluntad de resolver este contencioso de manera amistosa, sin necesidad de acudir a la vía judicial.

Reciban un cordial saludo.

Fdo. _____ **Fdo.** _____